



FIRMADO POR

Vicente Zaragoza Alberola  
Alcalde Ajuntament de Silla  
19/04/2024



AJUNTAMENT  
de SILLA

NIF: P4623200E

Contractació

Expediente 1772820A

## Resolución de Alcaldía

Obra\_instalacion\_placas\_solares\_Carmen\_Valero\_EPA\_y\_piscina\_cubierta  
Exp. 1772820A  
SEC/cga

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**Contrato de obras «Instalación de placas solares fotovoltaicas en los edificios Carmen Valero, EPA y piscina cubierta municipal» (Exp. 1772820A), incluido dentro del Plan de Inversiones 2022-2023 de la Diputación de Valencia, por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria: rectificación error material en las cláusulas 12.1.1.d. y 12.1.2.c. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**

En ejercicio de las facultades que la legalidad vigente confiere a la Alcaldía y atendidas las consideraciones siguientes:

#### Antecedentes

1. La Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de Abril de 2024, aprueba el expediente de contratación de las obras «Instalación de placas solares fotovoltaicas en los edificios Carmen Valero, EPA y piscina cubierta municipal» (Exp. 1772820A), incluido dentro del Plan de Inversiones 2022-2023 de la Diputación de Valencia, por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que tiene que regir la presente contratación.
2. El 5 de Abril de 2024 se publica en el perfil de contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación y toda la documentación integrante del expediente de contratación, tal y como se establece en el art. 63 de la LCSP, y en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto de documentación simplificada, en el que se incluye el Pliego de Prescripciones Técnicas; finalizando el plazo para presentar ofertas el 25 de Abril de 2024, a las 23:59 horas.
3. Se ha detectado un error material en las cláusulas 12.1.1.d. y 12.1.2.c. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que hay que rectificar, ya que la puntuación son 5 puntos.

#### Fundamentos

1. Resulta aplicable la normativa siguiente:
  - Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).
  - Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las APP.
  - Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).
  - Ley 8/2010, de la Generalitat, de Régimen Local de la CV (LRLCV).
  - Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
2. Corresponde resolver al Alcalde, por motivos de urgencia.

#### RESUELVO:

**Primero.** Avocar a la Alcaldía la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, mediante Resolución de Alcaldía Nº 2116 de 20 de Junio de 2023, respecto a la materia de contratación, descrita en el particular 13 del primer punto de la parte resolutive, por el cumplimiento de plazos.



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Silla  
Paz Zaragoza Campos  
19/04/2024



AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAA ADPQ X2TF 3JPV VJZN

**Resolución Nº 1271 de 19/04/2024 "Resolución rectificación error material PCAP\_Obra instalación placas fotovoltaicas " - SEGRA 830292**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Vicente Zaragoza Alberola  
Alcalde Ajuntament de Silla  
19/04/2024



AJUNTAMENT  
de SILLA

NIF: P4623200E

Contractació

Expediente 1772820A

**Segundo.** Rectificar la cláusula 12.1.1.d. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de las obras «Instalación de placas solares fotovoltaicas en los edificios Carmen Valero, EPA y piscina cubierta municipal» (Exp. 1772820A), incluido dentro del Plan de Inversiones 2022-2023 de la Diputación de Valencia, en el siguiente sentido:

Donde dice:

«**12.1.1.d. Valoración criterios medioambientales, éticos y sociales: De 0 a 15 puntos.**

5 puntos:

*Se otorgarán diez puntos a la empresa licitadora que tenga establecido un Sistema de Gestión Ambiental en el desarrollo del Reglamento (CE) EMAS 1221/2009, de 25 de noviembre o dispongan de una certificación de gestión ambiental bajo el esquema de certificación de la Norma ISO 14001.*

[...]

Debe decir:

«**12.1.1.d. Valoración criterios medioambientales, éticos y sociales: De 0 a 15 puntos.**

5 puntos:

*Se otorgarán cinco puntos a la empresa licitadora que tenga establecido un Sistema de Gestión Ambiental en el desarrollo del Reglamento (CE) EMAS 1221/2009, de 25 de noviembre o dispongan de una certificación de gestión ambiental bajo el esquema de certificación de la Norma ISO 14001.*

[...]

**Tercero.** Rectificar la cláusula 12.1.2.c. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de las obras «Instalación de placas solares fotovoltaicas en los edificios Carmen Valero, EPA y piscina cubierta municipal» (Exp. 1772820A), incluido dentro del Plan de Inversiones 2022-2023 de la Diputación de Valencia, en el siguiente sentido:

Donde dice:

«**12.1.2.c. Valoración criterios medioambientales, éticos y sociales: De 0 a 15 puntos.**

5 puntos:

*Se otorgarán diez puntos a la empresa licitadora que tenga establecido un Sistema de Gestión Ambiental en el desarrollo del Reglamento (CE) EMAS 1221/2009, de 25 de noviembre o dispongan de una certificación de gestión ambiental bajo el esquema de certificación de la Norma ISO 14001.*

[...]

Debe decir:

«**12.1.2.c. Valoración criterios medioambientales, éticos y sociales: De 0 a 15 puntos.**

5 puntos:

*Se otorgarán cinco puntos a la empresa licitadora que tenga establecido un Sistema de Gestión Ambiental en el desarrollo del Reglamento (CE) EMAS 1221/2009, de 25 de noviembre o dispongan de una certificación de gestión ambiental bajo el esquema de certificación de la Norma ISO 14001.*

[...]

**Cuarto.** Publicar la presente resolución en el perfil de contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación.

**Quinto.** Ratificar la presente resolución en la Junta de Gobierno Local.



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Silla  
Paz Zaragoza Campos  
19/04/2024



AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAA ADPQ X2TF 3JPV VJZN

**Resolución Nº 1271 de 19/04/2024 "Resolución rectificación error material PCAP\_Obra instalación placas fotovoltaicas" - SEGRA 830292**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 2